Año III. Teruel 5 de Mayo de 1883. Núm. 13.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre. . . . 3»50 »
Por un trimestre. . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuántos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

CONGRESO.

Sesión del dia 17 de Abril de 1883.

Discusión del dictámen de la comisión sobre el proyecto de ley modificando el artículo 194 de la ley de Instrucción pública.

Se leyó esto dictámen, que decía así:

«Artículo único. El art. 191 de la ley de Instrucción pública de 1857 dirá en lo sucesivo:

«Las Maestras tendrán la misma dotación que se señala á los Maestros en la escala del art. 194.»

Artículo transitorio. Los Ayuntamientos empezarán á consignar en sus presupuestos desde 1884 á 85 las cantidades necesarias para el pago de las Maestras con arreglo á lo preceptuado en el artículo anterior.»

Abierta discusión sobre el art. 1.°, dijo.

El Sr. *Gutierrez de la Vega:* Sres. Diputados, si fuera posible dentro del convencimiento que me anima en todo lo que se refiere á cuestiones económicas admitir aumentos en los servicios públicos, yo sería el primero en pedir que se concediera el aumento de que trata este proyecto; pero por grandes que sean mis deseos, de no hacerlo no puedo menos de combatirlo.

No comprendo cuál es el propósito que anima á la sitnación y á la Cámara en todo lo que se refiere á cuestiones económicas. Empezó este Gobierno por hacer concebir esperanzas á los pueblos de que se mejoraría su situación administrativa y los halagó diciéndolos que vendrian justas, prudentes y bien estudiadas economías.

Pero, señores, se discutieron los presupuestos del Estado, y en ellos, como habeis visto, vinieron aumentos y recargos sobre recargos.

Posible es, pensé yo, que el Gobierno se haya reservado el hacer economías en los presupuestos municipales; y si esto es así, como al contribuyente lo mismo le da, porque de su bolsillo han de salir todos los cargos, que la rebaja sea en unos presupuestos que en otros, podrá cumplirse el programa del Gobierno; pero nada de eso: el despilfarro que el Gobierno y la situación han tenido en todas las esferas es el mismo que le guía en materias rentísticas cuando se trata de Ayuntamientos y cuando de Diputaciones se ocupa.

Sres. Diputados, no comprendo cómo se le ha ocurrido á la comisión ni el Ministerio ha admitido tratar de aumentar en una sóla peseta los presupuestos municipales en la época actual. Empezó por dictarse una Real órden hace unos días, por la cual se obliga á todos los pueblos de importancia á construir cementerios no católicos dentro del ejercicio de este presupuesto y del próximo. Yo no discuto esta medida; pero debo decir que en virtud de esta Real órden los pueblos tienen que consumir en estas obras el 20, el 30 y hasta el 40 por 100 de lo que constituyen los recursos de su presupuesto.

Pues bien: precisamente en estos mismos presupuestos se les van á pedir que aumenten 12 millones de reales todos los años por este proyecto de ley, y además el Gobierno tie-

ne puesto á disposición otro proyecto de ley de Sanidad, por el cual se aumentará el presupuesto de los Ayuntamientos en otros 4 millones de reales. Así es que á mí no me extraña que viendo los pueblos que cada día se aumentan los gastos y que nadie se cuida de la administración municipal, digan sus Ayuntamientos y Diputaciones: pues que la casa se quema, calentémonos todos, y hacen bien bajo el punto de vista del pesimismo; que si la casa se quema, si todo se derrumba, todos debemos aprovecharnos; y así se esplica que respondan al desconcierto de arriba votando pingües sueldos á sus Presidentes á título de gastos de representación.

Pero, ¿es que creeis que por figurar en el presupuesto municipal este gasto, por eso al contribuyente le es menos gravoso? Pues al contribuyente le es igual, y lo mismo le da que una carga se le imponga en el presupuesto general del Estado que en el de la provincia ó en el municipal; de todas maneras él tiene que pagarlo.

A mí no me estraña que á la comisión se le haya ocurrido traer e te dictámen; lo que no me explico es la falta de interés que se toma el Gabinete, que no parece sino que ha abandonado todas estas cuestiones de interés vital para los pueblos. Pues qué ¿no sabe el Sr. Ministro de Fomento, que en la actualidad se ha visto obligado á sostener una Real órden de su antecesor, Real órden la más centralizadora que se ha conocido, en virtud de la cual se reconcentran en las Cajas provinciales el importe del 4 por 100 que corresponde á los Ayuntamientos y en virtud de la cual el Ministro se convierte en Ordenador de pagos de estas sumas para sacar á salvo las atenciones de la enseñanza primaria? ¿Pues no sabe el Sr. Ministro que para pagar lo que los Municipios debian á los Maestros no ha habido otro medio que acudir á esa medida centralizadora que nadie se había atrevido á tomar? Pues si sabe S. S. todo esto, ¿cómo quiere aumentar los gastos á los Municipios? Esta es la manera que tiene el Gobierno de cumplir sus promesas, y hace perfectamente bien, porque el rumbo que toma la Cámara le autoriza para ello.

Tampoco me explico cómo el Sr. Ministro de Hacienda no se cuida de este asunto, porque si S. S. encuentra dificultades hoy para cobrar el presupuesto general del Estado, ¿cuánto mayores no serán sus apuros á medida que las Diputaciones y los Ayuntamientos vayan arruinándose? Pues si lo primero que se necesita para rehacer la Hacienda general es rehacer la Hacienda municipal y la provincial, ¿cómo comprende el Sr. Ministro de Hacienda que se puede y que se debe admitir este recargo? Y si el Sr. Ministro de Hacienda cree que puede admitirse; si de acuerdo con el Ministro de Fomento entiende que el presupuesto del Estado puede sufrir este aumento, ¿por qué la comisión y esos Sres. Ministros no incluyen esta cifra de 12 millones en el capítulo de gastos del Ministerio de Hacienda? ¿A que no acepta esta proposicion el Sr. Ministro de Hacienda? Pues si no la acepta porque no puede con esta carga el presupuesto del Estado, ¿no comprendeis que es menos insostenible el aumento tratándose de los presupuestos municipales, que están en verdadera bancarrota?

Pero si los Ministros de Fomento y de Hacienda han abandonado esta cuestión, no comprendo cómo el Sr. Ministro de la Gobernación no se ha preocupado tampoco de ella. El Sr. Ministro de la Gobernación sabe que la situación de las provincias y de los Municipios es una situación perdida, y me parece que S. S. ha debido procurar que se satisfagan antes que la de la enseñanza, por simpática que ésta sea, otras atenciones más perentorias, como son las de la Beneficencia. Provincia hay, la de Málaga, por ejemplo. en que el Presidente de la Diputación provincial ha tenido que pagar de su bolsillo los comestibles para que los asilados no se muriesen de hambre, y á las amas de cria, que se negaban á lactar á los niños porque no se les pagaba. Cuando esto sucede, yo creo que es una burla á la miseria tratar de aumentar sueldos, sean estos los que quieran, pues antes que la enseñanza y que todos los servicios están las forzosas atenciones de la Beneficencia.

Comprendo que este proyecto se hubiera presentado cuando se hubiese conseguido rehacer la Hacienda provincial y la Hacienda municipal, cuando los presupuestos provinciales y municipales estuvieran nivelados; pero presentarlo ahora es obedecer á un movimiento de simpatía que ha debido ser enérgicamente refrenado por ese Gobierno, que con su conducta, con su ausencia de ese banco está demostrando la indiferencia que le inspiran las cuestiones que verdaderamente interesan al país, lo cual no tiene nada de extraño, porque ese Gobierno no muestra interés sino en allanar las dificultades que pueden oponerle una ú otra fracción de la Cámara, uno ú otro grupo político.

Esta Cámara no ha aprobado nada que favorezca los intereses generales ó regionales de España; esta Cámara, en vez de considerarse como representante de los intereses del país, se cree dueña y árbitra de la fortuna del Estado, de la provincia y del Municipio, y se estima autorizada para tirar, para despilfarrar la fortuna de los contribuyentes. Con esa conducta, la mayoría no solo se divorcia de la verdadera opinión del país, sino que destruye el sistema represen-

tativo, porque cuando los contribuyentes ven que lejos de disminuirse se aumentan los gastos públicos, se apodera de ellos la indiferencia, el descreimiento en la virtud del sistema representativo y fácilmente se divorcian de la libertad y se colocan al lado de cualquiera que les ofrezca defender los intereses materiales que tanta importancia tienen en la época presente.

Señores de la mayoría, nada de lo que al país importa os interesa ni os conmueve; gastais todas vuestras fuerzas en cabildeos, en luchas de fracción á fracción, de grupo á grupo, preparando unos y evitando otros asaltos al banco azul en busca de carteras; fuera de eso, todo lo demás os es indiferente; ese es el sello de esa mayoría. Seguid ese rumbo y á nadie podrá caber duda de que ni el Gobierno ni la mayoría se preocupan de las reformas administrativas, de los intereses materiales, de las cuestiones que verdaderamente importan al país. Despues de todo, á nadie debe extrañar que una situación que en administración representa el despilfarro funde é informe su política sobre la fuerza que le da vida, que no otra que el resellamiento político.

El Sr. *Sanchez Pastor:* Si convencida estaba la comisión de la justicia que encierra su dictámen, ese convencimiento ha llegado, puede decirse, á la evidencia después de haber oido el discurso que acaba de pronunciar el Sr. Gutierrez de la Vega.

Como ha visto el Congreso, S. S. no ha aducido ni un solo argumento en contra del dictámen, y para poder decir algo ha necesitado hablar de la gestión política y administrativa del Gobierno, de la composición de la mayoría, de cuestiones, en una palabra, que nada tienen que ver con la reforma que es objeto del debate.

Nada he de decir respecto de las consideraciones generales que ha expuesto el Sr. Gutierrez de la Vega. Unicamente he de manifestar que á mi juicio esas consideraciones no las ha hecho S. S. á nombre del partido conservador, porque en otro caso recaería sobre ese partido una grandísima impopularidad por presentarse contrario á que en materia de enseñanza se haga lo que la época exige y las condiciones de nuestro país reclaman.

Dejo á un lado esas consideraciones generales, y vengo al exámen concreto de la cuestión que se discute. Hay en España cerca de 8.000 Ayuntamientos donde el sueldo de los Maestros no llega á 3.000 reales, y la nivelación que se propone no ascenderá, como S. S. ha supuesto, á 12 millones, sino á una cantidad mucho menor.

Si el Sr. Gutierrez de la Vega hubiera leido los presupuestos presentados por el señor Ministro de Hacienda, habría visto que en ellos se consignan dos millones para subvencionar á los pueblos que no puedan costear los gastos de la instrucción primaria, aumento que se ha hecho cumpliendo lo que dispone el art. 97 de la ley de Instrucción pública y que por sí solo demuestra el interés que el Gobierno ha tomado en esta cuestión.

Hay 699 escuelas de las llamadas incompletas, en las cuales el sueldo del Maestro no llega á 3.000 reales y ha llegado el caso de anunciarse en la *Gaceta* la provisión de Escuelas cuya dotación anual es de 71 pesetas; es decir, 20 céntimos diarios.

En vista de esto la comisión se ha declarado conforme con la proposición presentada por un Diputado de la oposición, y el Gobierno no ha vacilado en aceptarla tratando de remediar una necesidad tan evidente y prestando la atención debida á estos asuntos.

La diferencia entre los sueldos de los Maestros y de las Maestras no es como ha supuesto el Sr. Gutierrez de la Vega de 12 millones, no llega á 5, y para cubrirla he dicho ya que hay consignados en el presupuesto 2 millones que pueden aumentarse, que tal vez debieran aumentarse, porque creo que en los gastos referentes á instruccion primaria, no es lícito andarse con los escrúpulos expuestos por S. S., sino que es preciso dar de mano á otros intereses y realizar lo que sea indispensable hacer en cuestión de tan vital y de tanta importancia como esta.

Decía el Sr. Gutierrez de la Vega que en la situación actual de los Ayuntamientos era de todo punto imposible hacer esta reforma. No he de seguir á S. S. en el camino que á propósito de esto á recorrido; voy solamente á decir una cosa. Si la estadística estuviera tan adelantada que pudiéramos apreciar exactamente lo que cada Ayuntamiento gasta al año en corridas de toros, ferias, fuegos artificiales y otros festejos, es casi seguro que resultaría empleada en tales gastos una cantidad muy superior á las pocas pesetas que muchos Ayuntamientos han de gastar para llevar á cabo la reforma de que se trata.

Al publicar la ley de 1857 se cometió la injusticia de señalar á los Maestros mayor sueldo que á las Maestras; pero hoy la injusticia es mucho mayor porque se exigen á las Maestras iguales conocimientos que á los Maestros, y además las labores, para aprender las cuales necesitan gastos y tiempo. Aparte de esto hay una razón para que la reforma se haga, y es que la nivelación se ha hecho en las Escuelas de párvulos y no hay motivo para que no se lleve á cabo en las demás Escuelas.

Concluyo diciendo al Sr. Gutierrez de la

Vega que yo por mi parte consideraría estas cuestiones con idéntico criterio perteneciendo al partido constitucional que si perteneciera á cualquier otro, porque estas cuestiones no tienen nada de político, y porque el modo de fomentar la enseñanza es conseguir que se dote bien á los encargados de darla. Tan convencido estoy de esto, que creo que el partido conservador no puede estar conforme con la campaña que S. S. ha emprendido contra la instrucción primaria, porque eso es lo que realmente ha hecho S. S. en su discurso.

El Sr. *Gutierrez de la Vega:* Ignoro si todos los indivíduos del partido conservador piensan de la misma manera que yo en esta cuestión: entiendo que sí, y de todas maneras ellos son los que han de decirlo.

He dicho antes y repito ahora que para mí la enseñanza es importantísima; pero insisto en que no es momento oportuno para tratar de aumentar los sueldos el presente, en que los Ayuntamientos no pueden llenar sus obligaciones ordinarias; en que están desatendidos los gastos de la Beneficencia y en que ocurren hechos como los que he citado de la provincia de Málaga. No son á propósito estas circunstancias para imponer á los Ayuntamientos las cargas que quereis imponerles: para eso debe esperarse á que mejoren las condiciones de la Hacienda municipal y de la Hacienda provincial.

No recuerdo que en los presupuestos municipales se consignen cantidades de consideración para festejos. Saldrán en todo caso del capítulo de imprevistos; y si en ello hay abusos, deben estos corregirse.

Me es indiferente que la proposición se deba á la mayoría ó á la minoría. El Gobierno la ha aceptado, y siempre resulta que mira con indiferencia esta cuestión, con la indiferencia con que mira todas las que se refieren á los intereses generales del país.

No hagamos argumentos de sentimentalismo. No cite S. S. el ejemplo de Maestras dotadas con 20 céntimos diarios, porque esas son Escuelas incompletas y de esas no tratamos ahora; aquí hablamos de Escuelas que para servirlas se requiere el título de Maestra.

Cierto es que los sueldos de los Maestros son mezquinos; pero si fuéramos á establecer comparaciones de sueldos, yo preguntaria á S. S. si cree que desempeñan una función menos importante que las Maestras los Secretarios de Ayuntamiento; y sin embargo los hay que no tienen más dotación que 800 rs. al año. Si dadas las condiciones y el desnivel de los presupuestos del Estado y de los pueblos se pudiera pedir aumentos, yo lo pediría para los Párrocos, y sería indudablemente el más justo de los aumentos; el art. 33 del Concordato no asigna más que 2.000 reales á los coadjutores; los párrocos rurales tampoco tienen más que 2.000 los de entrada, 2.500 los del primer ascenso y 3.000 los de segundo. ¿No le parece á la Comisión que es más importante la misión del párroco que la de la Maestra? Y cuenta que aun lo poco que se dá al clero no sale del bolsillo del contribuyente, puesto que representa el interés de cantidades que antes ingresaron en el Tesoro público.

Repito que á pesar de todo yo no me opondría al aumento de sueldo de las Maestras si el estado tan precario de los presupuestos municipales lo consintiera.

Dice el Sr. Sanchez Pastor que yo he aconsejado á los Ayuntamientos que tiren la casa por la ventana. No hay semejante cosa; lo que he dicho es que ante el despilfarro administrativo que informa todos los actos de esta situación, ante la conducta de este Gobierno, que en lugar de proteger y ayudar á las corporaciones municipales, un día les obliga á gastar 40 millones de reales para cementerios no católicos, para más adelante anuncia otro aumento de igual importancia relativo á Sanidad, y en el proyecto que se discute les recarga otros 12 millones para las Maestras, es natural que en todos los Ayuntamientos entre el desaliento y digan: pues ya que se quema la casa, vamos á calentarnos todos. Así se explican esos regalos de coche y 25.000 pesetas para gastos de representación á un Alcalde primero y otros acuerdos parecidos.

Sobre si el aumento que hoy se propone importa 12 millones de reales, como yo he dicho, ó es otra la cifra, no puedo decir más que he consultado, no solamente los datos incompletos que por el Ministerio de Fomento se me han facilitado, sino otros particulares que he podido procurarme; y por cierto que en el Ministerio hay tal escasez de datos que ni siquiera tienen el del número de Maestras que existen en España. De todas maneras, que la cifra sea mayor ó menor importa poco para el caso: lo importante es que cada dia vais desarreglando más la Hacienda municipal, que aún no se ha repuesto ni se repondrá siguiendo por el camino que vais y cuya ruina proviene en gran parte de las famosas leyes del 70.

Termino prestando contra la afirmación de que vengo á oponerme á la enseñanza creo que nadie puede apreciarla más que yo; pero no por eso he de llegar al ex-

tremo de anteponerle á otras atenciones no ménos esenciales, como es la de Beneficencia pública y las del clero parroquial. De todo esto parece que os olvidais vosotros y dais motivo para que se crea que no venis aquí mas que para servir interés de bandería y de partido, desatendiendo vuestro principal deber, que es cuidar y anteponer á todo servicio y á todo interés el general de la nación.

El Sr. *Sanchez Pastor*: El Sr. Gutierrez de la Vega parte de la suposición de que todos los Ayuntamientos y todas las Diputaciones tienen desnivelado su presupuesto y estan arruinados. Demasiado sabe S. S. que esto no es así, y porque algun Ayuntamiento se halle en esa situación hemos de suspender la aplicación de una medida general; por ese criterio bastaría un caso de excepción para impedir toda clase de reformas.

Dice S. S. que es amante de la instrucción pública. Será verdad; pero debe serlo en tercer término, puesto que antes coloca las atenciones del culto y clero y las de Beneficencia. Yo por mi parte quisiera que se atendiera por igual á todas las obligaciones.

El Sr. Gutierrez de la Vega dice que se opone en absoluto á que se aumente ni en una peseta los presupuestos municipales y provinciales. S. S. es muy dueño de fijar esa ó cualquier otra actitud que quiera tomar; lo que yo lamento es que para ello haya aprovechado la oportunidad de este dictámen, cuando pudiera haberlo hecho, aunque no fuera más que por un interés de popularidad del partido á que pertenece al discutirse cualquier otro proyecto.

El Sr. *Gutierrez de la Vega:* Yo no busco nunca la popularidad, sino el cumplimiento de mi deber, y de mi deber he creido que era oponerme á esos aumentos imposibles, volver por el órden y la moralidad de la administracción municipal y no consentir que por favorecer la enseñanza se deje indotada la Beneficencia; cuando esto consigais yo votaré estos aumentos. (*El Sr. Sanchez Pastor*: Todo á un tiempo.) No puede ser, porque cuando no hay mas que dos pesetas de ingreso no se pueden gastar veinte.

Lo que yo no comprendo es que el señor Benayas y el Sr. Carvajal, que forman parte de esa Comisión y saben en qué triste estado se encuentran las corporaciones populares de las provincias que representan, hayan suscrito este dictámen.

Ya sabe el país lo que tiene que esperar de aquellas famosas promesas que hicísteis de hacer economías en los presupuestos generales y en los de los Ayuntamientos y Diputaciones; vuestra administración es de despilfarro, vuestra política de resellamiento.

Puesto á votación el artículo único del dictámen, se votó nominalmente, á petición de suficiente número de Sres. Diputados, y resultó aprobado por 76 contra 10.

Señores que han dicho *sí:* Apezteguía. —Pagán.—Gamazo.—Polanco.—Mas.—Gay.—Muñiz.—Fernandez de la Hoz.—Ledesma.—Sanz.—Allende Salazar.—Rodriguez Leal.—Gamundi.—Diz Romero.—Muros (Marqnés de).—Maciá.—Alcalá del Olmo.—Ruiz Capdepon.—Testor.—Castellanos (Marqués de los.)—Moreno Rodriguez.—Castelar.—Carvajal.—Fabié.—Benayas.-Sanchez Pastor.—Reig.—Aparicio.—Avila Ruano.—Rodriguez.—Fabra. —Montilla.—Gonzalez Fiori.—O'Lawlor. —Merelles.-Rodrigañez.—Tutor.—Gasca. —Sanchez Campomanes.—Mesa y Flores. —Rodriguez (D Felipe).—García Martino. —Lopez Flores.—Pimentel.—Aranda.—Balparda.—Aguirre.—Laussat.—Pisa Pajares.—Ruíz Villegas.—Perez (D. Zoilo). —Cort.—Angoloti.—Caballero.—Page.—Arroyo.—Soria Santa Cruz.—García Benito.—Cuartero.—Abarca.--Igual.-Cayo del Real (Marqués de).—Moreno Perez.—Villalba Hervas.—Pedregal.—Portuondo.—Cellerüelo.—Boixader.-García Trapero.—Aravaca.—Redondo.—Rute.-Riaño.—Sanz Riobó.—Villarroya.—Sr. Presidente.—Total, 76.

Señores que han dicho *no*: *Cañamaque* —*Alonso* Pesquera.=Finat.-Villapadierna (Conde de).—*Bosch.*=Zayas.=*Salamanca* (D. Abdon).=*Gutierrez de la Vega.*=*Cos-Gayon.*-*Fernandez Villaverde.*—Total, 10.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Iltmo. Sr.: En vista de las instancias de varios alumnos de las Escuelas Normales en solicitud de que se les concedu

examen extraordinario de asignaturas para terminar la carrera del Magisterio; y considerando equitativo que los referidos alumnos disfruten también de la gracia que, por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, se concedió á las Facultades é Institutos por Real órden de 23 de Diciembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos de las Escuelas Normales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar algún grado de su carrera, hallándose matriculados en ellas, puedan probarlas hasta el dia 10 de Mayo próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1883.—*Gamazo.*—Señor Director general de Instrucción pública.

Sección de noticias.

Por la Dirección General de instrucción pública ha sido nombrado Maestro de una escuela pública elemental de esta capital, dotada con 1.375 pesetas, D. Pedro Gomez Lopez. El título administrativo obra en poder del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y la correspondiente credencial se remitió oportunamente al interesado.

Para reconocer á la Maestra de niñas de El Poyo, que aspira á la sustitución, se han designado por la Junta provincial los señores Médicos D. Manuel Gargallo, D. Andrés Alcalde y D. Claudio A. Ergueta.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en esta provincia, lo componen los señores siguientes:

Para el de Escuelas de niños.

D. Victorino Fabra.
» Juan Navarro.
» Pedro Herrero.
» Antonio Surós.
» Ramón L. y Sanchez.
» Simón Juan Seisdedos.
» Miguel Vallés.

Para el de niñas.

D. Victorino Fabra.
D. Juan Navarro.
» Ramón Luis y Sanchez.
» Antonio Surós.
» Juan Yangüela.
D.ª Visitación Pascual.
» Manuela Villarroya.

La Junta provincial ha remitido al Rectorado las propuestas de las escuelas de niños de Córtes, Cucalón y Miravete á favor de D. Lorenzo Moliner, D. Joaquin Gascón y D. Bernardo Tinaut respectivamente.

Se han remitido, aprobados por la Inspección al Maestro de Linares, los presupuestos del material de su escuela del actual año económico.

Por causa del sarampión se han cerrado las escuelas de Jorcas, Aguilar, Pitarque y Corbalán.

Han tomado posesión de sus respectivas escuelas los Maestros de Bordón y Terriente y las Maestras interinas de Monreal y Villalba alta.

Se ha cursado al Rectorado con favorable informe, la instancia que en solicitud de licencia tenía presentada doña Manuela Gomez, Maestra de Burbáguena.

Por la superioridad se ha autorizado al Maestro de Calaceite para que pueda dar la enseñanza de adultos y dominical en el local de la escuela de niños.

Ha pasado á informe del Inspector el expediente incoado por D. Ignacio Vilatela sobre reclamación de haberes.

El Alcalde de Cosa ha pedido á la Junta provincial se sirva ordenar una visita extraordinaria de Inspección á aquellas escuelas, la cual ha sido otorgada segun aquella autoridad local solicita.

Por el Rectorado han sido confirmados los siguientes nombramientos de Maestros interinos, á favor de D. Agustin Marqués, para la escuela de niños de Bronchales; D. José Perez Navarro, para la

de Pozuel; D. José Gimenez, para la de Cuevas Labradas; D. Benón Juste, para la de Badenas; para la de Castelserás (sustitución) D. Fulgencio Martin; para la id. de Celadas, D. Francisco Morales y para la sustitución de la escuela de niñas de la Iglesuela D.ª María Teresa Campos.

D.ª Fabiana Pallarés ha renunciado la sustitución de la escuela de niñas de la Iglesuela del Cid, y D. José Gonzalvo la de Son del Puerto, por haber sido agraciado con otra de mayor categoría en otra provincia.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de S. Blas (barrio de esta capital), nuestro querido amigo, D. Gregorio Tejero.

Deseamosle felicidades en su nuevo destino.

Han fallecido D.ª Cármen Navarro, Maestra de niñas de Cabra de Mora y el Maestro sustituto de Castelserás D. Domingo Vidal.

Séales la tierra ligera.

Nuestro querido y respetable amigos D. Ramón Lopez Delgado, director de *La Escuela* de Toledo, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su idolatrada hija, la Srta. D.ª María del Pilar, de 21 años de edad.

La Redacción de La Paz se asocia al profundo sentimiento que agobia al señor Delgado y á su distinguida familia por tan sensible pérdida, suplicando al Eterno haya acogido en su seno el alma de la finada.

(D. E. P.)

Por la Dirección general se ha resuelto que á los secretarios de las Juntas provinciales corresponde sustituir á los Inspectores, en vacantes, ausencias y enfermedades, á excepción del cargo de individuo del Tribunal de oposiciones.

Las escuelas que han de proveerse en este mes en Vizcaya por oposición son: Bermeo, con 1.100 pesetas, Güernica-Luño. —Ibarranguelua.—Nachitua.—San Pedro de Abanto, Ceánuri (Undúrraga) y Ubidia, con 825 pesetas. La de niñas de Galdames con 550 id.

El Ayuntamiento de Burgos ha acordado ingresar los fondos relativos á la primera enseñanza por meses para que de esta manera puedan cobrar los maestros mensualmente sus haberes: la Junta provincial le ha dado un voto de gracias por tan feliz acuerdo y espera que muchos Ayuntamientos imiten tan loable proceder.

Ha sido nombrado maestro de la escuela superior de San Sebastián, el Regente de la Normal de Huesca, D. José Gomez.

El 1.º de Julio se verificará en Rio-Janeiro una Exposición Pedagógica, á la que serán invitados los españoles para que concurran con libros y material de enseñanza.

Un ramillete de *La Educación*:

Exceptuándose el Sr. Cañamaque, que no tiene en el Congreso una aptitud bien definida, los demás diputados que han votado contra la nivelación, pertenecen al partido conservador.

Luego los enemigos de la nivelación no han sido los más liberales.

Suum cuique.

El moderado Sr. Gutierrez de la Vega, único que ha combatido la nivelación, no se ha atrevido á negar la justicia de la causa que defendemos, contentándose con hablar de todo cuanto encerraba el arca de Noé, pero sin entrar en el fondo del debate.

Las amas de cria, los alcaldes y presidentes de diputación con 25.000 pesetas, el clero, los secretarios de ayuntamiento, todo ha salido allí á relucir, incluso doce

millones, que no sabemos de dónde los habrá sacado su señoría.

Pero lo único de que no habló el señor Gutierrez de la Vega, fué del Hipódromo y de los gastos que ocasionó.

El discurso del Sr. Gutierrez fué un verdadero cajon de sastre, con remiendos de todos los colores entre los cuales no ha parecido el argumento.

El diputado Sr. Sanchez Pastor, ponente de la comisión, ha defendido el dictámen de nivelación, breve, pero admirablemente.

Con lo que los ayuntamientos gastan en cohetes, novillos, mogigangas, elecciones municipales, provinciales y de diputados á Córtes, hay para cubrir la diferencia de sueldos, y aún podria sobrar algo para echar á presidio á ciertos alcaldes que persiguen de muerte á los Maestros.

Traer el Sr. Gutierrez de la Vega á colación al clero, mal retribuido efectivamente, para deducir que las Maestras no deben ganar más, es un argumento bufosério, hecho por hombres del partido que han dejado al clero sin camisa, vendiéndole hasta el aceite con que alumbraba las lámparas del Santísimo Sacramento, y comprando luego hasta los ladrillos del último convento de frailes.

¡Cuánta religiosidad; cuánta unción evangélica!

Dice *La Reforma:*

«¿Se sabe si es ó no es cierto que viene dando lección particular á una recomendada del Sr. Nuñez de Arce un indivíduo del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas de Madrid?

Hacemos esta pregunta interesados porque la verdad y la justicia resplandezcan en los actos que hoy han empezado.

Basta de tonterías, porque lo que no hemos dicho ni hemos hecho tratándose de oposiciones en las que nuestro director tomaba parte, estamos dispuestos á decir y hacer respecto de las demás. Y guárdese muy bien alguno de hacer observaciones ó preguntas á ninguna opositora, porque tendrá que oir cuatro verdades. En el encerado como fuera de él, la opositora hace y dice lo que sepa ó lo que quiera, y el Tribunal permanece mudo. Que no se repita, pues, lo que sucedió en las oposiciones de los Maestros, demostrando con ello la *parcialidad* de que parecía estaba poseido cierto individuo que debiera ser el primero, como persona facultativa, en dar ejemplo de lo contrario y demostrándolo con sus actos.»

Imprenta de Nicolás Zarzoso.